

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43095** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Resort Faro del Mediterráneo S.L., con número de registro 84/12, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5/11/12 así como Auto de rectificación en fecha 29/11/12, con los siguientes particulares:

Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador/es de la empresa concursada. (art. 145 LC).

Se declara la disolución de las mercantil concursada Resort Faro del Mediterráneo S.L., con domicilio en Valencia, calle Convento Santa Clara, n.º 11-3.º-5.ª, y CIF número B-97422489, lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por don Rafael Borja Boscá, con NIF número 22.523.239-Y, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 29 de noviembre de 2012.- .

ID: A120082726-1